## ORDENANZA Nro. 2.194

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

- ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo, disponer por el area correspondiente la colocación de carteles indicadores de las calles del Barrio El Cardonal.
- ARTICULO 2do.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputaran a la partida correspondiente al presupuesto del año en curso.
- ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte dias del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Bloque Radical.

Firmado: C. LUIS BRIZUELA RISSI -Vice-Presidente 1o. en funcion de PresidenteGLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.